CERTIFICACIÓN No. 2022 00415 0271– A1

MODIFICACIÓN A PROYECTO DE INVERSIÓN

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

C E R T I F I C A:

1. Que el proyecto identificado con el código BPIN No. **2022 00415 0271**, denominado "**FORTALECIMIENTO EN LA GESTIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN VIGENCIA 2023 DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"** presentado por la secretaria de Salud, fue registrado inicialmente en el Banco de Proyectos del Departamento en fecha 26 de noviembre de 2022 cuyo valor original fue de $30.739.862.907,00

2. Que el proyecto NO ha tenido modificaciones anteriores.

3. Que la **Secretaría de Salud** ha solicitado MODIFICACIÓN al proyecto, de acuerdo al Manual de Proyectos de la Gobernación, teniendo en cuenta las siguientes causales.

   [ ] 3.1. Actualización por cambios en los documentos del proyecto
   [ ] 3.2. Actualización de precios por cambio de vigencia
   [ ] 3.3. Actualización de estudios y diseños (parciales o finales)
   [ ] 3.4. Actualización por cambio en los beneficiarios
   [X] 3.5. Ajuste por cambio o variación en costos o actividades
   [ ] 3.6. Ajuste por ejecución parcial o cambio en las etapas del proyecto
   [ ] 3.7. Ajuste por corrección aritmética
   [X] 3.8. Ajuste por cambios en las fuentes de financiación

4. Que mediante esta modificación se aprueba el ajuste o actualización de lo siguiente: Ajuste por cambio o variación en costos o actividades, Ajuste por cambios en las fuentes de financiación.

5. Que, una vez revisadas las fuentes de financiación, el proyecto, luego de su modificación quedará financiado así:

FUENTE	*Ultimo Valor aprobado*	*Modificación*	*Presupuesto Final*

MODIFICACIÓN

Propios departamento (SGP/Salud)	*20.335.596.174,00*	*1.964.181.198,00*	*22.299.777.372,00*
Propios departamento (otros)	*10.404.266.733,00*	*0,00*	*10.404.266.733,00*
Presupuesto General de la Nación	*$0,00*	*3.872.246.000,00*	*3.872.246.000,00*
TOTAL	***30.739.862.907,00***	***5.836.427.198,00***	***36.576.290.105,00***

6. Que la solicitud de la sectorial viene motivada y justificada por la profesional **LYDA MARCELA PÉREZ RAMÍREZ** Secretaria de Salud, documento de fecha 08 de junio de 2023.

7. Que los documentos que forman parte de la modificación fueron revisados y ajustados de acuerdo a las normas y procedimientos vigentes, en sus componentes técnico, legal, ambiental, requisitos de formulación y pertinencia, cumpliendo con las condiciones y requisitos para la refrendación por parte de la sectorial, de la viabilidad técnica FAVORABLE, la cual ha sido expedida por la profesional **MYRIAM YOLANDA AVENDAÑO GARCIA**, Profesional Universitario de la Secretaría de Salud, documento de fecha 08 de junio de 2023.

8. Que el proyecto en mención continúa enmarcándose dentro del Plan Departamental de Desarrollo, de acuerdo a la certificación expedida por el secretario de Planeación de Boyacá, de fecha 07 de junio de 2023

VALIDEZ. La vigencia de esta certificación será **hasta el 31 de diciembre de 2023**[1].

El registro de los proyectos, o la aprobación de su modificación por parte del Banco de Proyectos, **NO implica la asignación de recursos** por parte de la Gobernación de Boyacá.

Se expide en el municipio de Tunja, a los **veintiocho (28)** días, del mes de junio de 2023.

YEIMY LISETH ECHEVERRIA REYES
Secretaria de Planeación – Departamento de Boyacá

Revisó: Karen Milena Abril López/ Directora de Inversión Pública Departamental (e)I-Secretaria de Planeación
Verificó Control Posterior: Martha Teresa Pedraza Vargas - Profesional Especializado
Proyectó: Erika Paola Ávila Rivera- Profesional Externo
Elaboro: Martha Pedraza

[1] El registro del proyecto que otorga el BPPID tiene validez de tres (3) años desde la fecha que le sea otorgado el registro por primera vez. Sin embargo, se certificará anualmente con el fin de evitar la ocurrencia de cambios significativos en las condiciones iniciales del proyecto registrado, las cuales será responsabilidad de revisar por parte de la sectorial, antes de solicitar la renovación de la certificación. La expedición de esta certificación a una modificación al proyecto, NO cambia y NO amplía el plazo inicial. Con cargo al registro inicial se podrá validar la certificación hasta la fecha de expiración del registro inicial, siempre y cuando se cumpla con los documentos exigidos por el manual del Banco de Proyectos. Luego del tercer año desde el registro inicial, para validar el registro del proyecto, se debe revisar integralmente el proyecto y hacer la actualización de todos los componentes a que haya lugar. Para las certificaciones de registro o modificación otorgadas en el último año de gobierno de cualquier administración, la validez de la misma será máximo hasta el 30 de junio del siguiente año.